

JUNTA, PROCURADORES, CAVALLERS, HIJOSDALGO
 de la muy noble, y muy leal Provincia de Guypuzcoa; en cartas de ocho de este, representais haver anticipado vuestra Junta General, que segun Fuero devia comenzar á seis de Mayo, convocandola para el citado dia de la fecha, con el deseo de que concurriendo en ella todos los Procuradores de las Republicas se viesse mi Real Orden, en que os pedi me sirviessedes con una Compañia de cien hombres vestidos y puestos á vuestra costa, en la parte que se os señalasse sobre quedezis, que aunque los grandes empeños, en que os han puesto los continuados servicios, que vuestro amor y zelo ha procurado hazer, solicitando mi mayor agrado, pudieran moveros, á suplirme se tuviesse por mayor servicio el conservar vuestros cortos medios, para la defensa de essas fronteras expuestas á imbasion por mar y tierra; no haveis podido dexar de manifestar vuestro ardiente deseo, haciendo en esta ocasion demostracion possible, en cuya manifestacion haveis acordado en el primer dia de Junta, servirme con cien Infantes repartidos en dos Compañias, incluidas en ellos las Plazas de las primeras Planas, para que sirvan de guarnecer la Capitana Real, que se trata de aprestar en el Puerto de Santoña; pareciendos sera este efecto el de mayor servicio mio, assi por los accidentes, que pudieran sobrevenir en la conduccion de la gente á otra parte, como por que habiendo de tripularse la Capitana Real con las Compañias, que correspondieran, á su dotacion hallare las dos, que se han de componer de los cien Infantes de este servicio promptas para quando huviere de navegar, continuandose por este medio la costumbre que ha havido de aprestarse las Capitanas Reales, en essas costas con parte de la gente de vuestros Naturales, suplicandome os favorezca en esto, y prevenga el tiempo en que se huviere de efectuar, mandando se os participe veinte dias antes, para que puedan disponerse las cosas necesarias á la conduccion, y entrega de la gente, en uno de esos Puertos, y se despachen las Patentes, y Suplimientos necesarios para todos los Oficiales; y en vista de lo referido he resuelto responderos, aprovando os vuestro ofrecimiento, y disposicion, como tan propio de vuestras grandes obligaciones, segun lo he confiado siempre, de que os doy las gracias, quedando en mi memoria esta fineza para las ocasiones, que ocurrieren de vuestra mayor satisfaccion, en cuya conformidad se os remitiran las Patentes y Suplimientos que pedis, y se os advertira segun vuestra prevencion, veinte dias antes para que tengais dispuestas las cosas, en quanto á la conduccion, y entrega en uno de esos Puertos en la forma que se responde á D. Francisco Trelles mi Corregidor de essa Provincia de quien lo entendieris.

De Madrid á 24. de Abril de 1690.

YO EL REY.

Por mandado del Rey Nuestro Señor
 D. Juan Antonio Lopez de Zarate,

Ala Provincia de Guypuzcoa respuesta.